

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA EL JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. =====**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, reunidos en la Sala Anexa del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Julián Rendón Tapia, Ma. Evelia Rodríguez García y Marco Antonio Rodríguez Acosta, hubo quórum, se inició la reunión a las trece horas con catorce minutos, contando con la presencia de los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Francisco Mota Quiroz, Silvia Tanús Osorio y Carlos Martínez Amador.=====

La **Diputada Ma. Evelia Rodríguez García** y el **Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta** fungieron como Presidenta y Secretario, respectivamente, para el desarrollo de esta sesión.=====

En el **Punto Dos** la **Diputada Presidenta** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** relativo al Proyecto de Acuerdo por el que se reforma y registra el expediente número PDT-AUT/001/2015, y se admite a trámite y substanciación la solicitud para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc, del Estado de Puebla, bajo el procedimiento de autocomposición, la **Diputada Susana del Carmen Riestra Piña** externó los antecedentes de la solicitud presentada, sobre la cual señaló que emanaba del plebiscito aprobado por unanimidad en los municipios interesados, privilegiando con ello el consenso. =====

El **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, manifestó las etapas del proceso para resolver la solicitud referida, en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y de la Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Puebla. Dijo que el procedimiento de autocomposición iniciaba con la solicitud de las partes y la propuesta para resolver su conflicto a través de un convenio, mismo que tendría que ser validado por el Congreso del Estado. Dijo que una vez presentada la solicitud, iniciaba el desahogo atendiendo los principios de previa audiencia, debido proceso y legalidad, para lo cual, mediante acuerdo admisorio, se aceptaba a trámite y se le brindaba número de expediente. Hecho lo anterior y atendiendo lo expresado en la solicitud, se daría vista a los municipios colindantes nombrados por los intervinientes: Acajete, Tepatlaxco de Hidalgo y Cuautinchan, quienes serán notificados y estarán en condiciones de manifestar, durante el término de treinta días, lo que a su derecho e interés convenga. Refirió que con el análisis de las pruebas se estaría en condición de hacer las observaciones pertinentes, solicitar la comparecencia de las partes o,

en su defecto, dictaminar el asunto para su posterior aprobación por parte del Pleno, su publicación y ejecución con auxilio de las instancias técnicas competentes. Enseguida sugirió aprobar el Acuerdo de Admisión e instruir a la Dirección a su cargo, la notificación del mismo a las partes.=====

**El Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina** preguntó si las solicitudes de los Ayuntamientos se aprobaron por unanimidad al interior de sus Cabildos. =====

**El Director General Edgar Sánchez Farfán** señaló que los Ayuntamientos involucrados emitieron las convocatorias para consultar a los habitantes de las zonas en conflicto, a que territorio deseaban pertenecer. De igual forma que dicha situación se aprobó al interior de los Cabildos de cada Ayuntamiento. =====

**La Diputada Susana del Carmen Riestra Piña** manifestó a nombre propio y del **Diputado Francisco Mota Quiroz**, como representantes de los Distritos a los que pertenecen los Municipios en conflicto, el agradecimiento a la voluntad para iniciar el proceso en desarrollo. Señaló la importancia de la substanciación de cada una de sus etapas, incluyendo la admisión de la solicitud, la debida notificación a los interesados y la garantía de su derecho de audiencia, la valoración y dictaminación por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la aprobación, en su caso, por parte del Pleno, la publicación en el Periódico Oficial del Estado y finalmente la ejecución.

**El Director General Edgar Sánchez Farfán** dijo que en este momento se radicaría el expediente, se admitiría a trámite el procedimiento y se ordenaría la debida notificación a los interesados, a efecto de que dentro del término de treinta días naturales manifiesten lo que a su derecho e interés convenga y presenten las pruebas que consideren para tal efecto. Enseguida dio lectura al acuerdo sugerido, para su aprobación por los integrantes de la Comisión. =====

**La Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios adicionales. Al no haberlos, sometió a votación el Acuerdo en los términos sugeridos, aprobándose por unanimidad. =====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio. =====

**DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
VOCAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

**DIP. MARCO ANTONIO  
RODRÍGUEZ ACOSTA**  
VOCAL EN FUNCIONES  
DE SECRETARIO

**DIP. VÍCTOR LEÓN  
CASTAÑEDA**  
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN  
CÉSPEDES PEREGRINA**  
VOCAL

**DIP. JULIÁN RENDÓN  
TAPIA**  
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE OCTUBRE DE 2015. =====